



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUL. 1991

Expte. N° 17.049/90

VISTO:

Este expediente por el cual se realizó la entrega de dos millones de australes (A 2.000.000,00) a la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a atender los gastos que demandó la realización del VI Triatlón UNSa. '90;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas por A 1.947.059, habiéndose reintegrado a Tesorería General la suma de A 52.941;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la Secretaría de Bienestar Universitario, hasta la suma de australes un millón novecientos cuarenta y siete mil cincuenta y nueve (A 1.947.059,00), con motivo de la realización del VI TRIATLON UNSa. '90.

ARTICULO 2º.- Tener por reintegrada la suma mencionada en el artículo anterior a la Cuenta Fondo Permanente de Tesorería General con la siguiente imputación; del presupuesto por el ejercicio 1990 - Programa 580:

12-1210-225: OTROS BIENES DE CONSUMO	A	1.597.059,00
12-1220-234: SEGUROS Y COMISIONES	A	350.000,00

	A	1.947.059,00
		=====

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO